

**Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos de la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019**

3 de mayo, 2018

**1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: "Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio".

La LGSPD, en el Artículo 56, fracción IV establece que en el ámbito de la Educación Media Superior y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán proponer: "Los procesos y los instrumentos idóneos para la evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados".

El Instituto emitió el 04 de enero de 2018 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019* LINEE-14-2017, los cuales establecen en el Artículo 37, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente:

**Artículo 37.** El Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos a propuesta de las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, a través de la Coordinación, en función de su congruencia con los parámetros e indicadores autorizados, y de su pertinencia para la evaluación de la promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión. La Secretaría, a través de la Coordinación, establecerá con el Instituto los mecanismos de interlocución.

Se entiende por congruencia a la correspondencia que debe haber entre las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente; y por pertinencia, a lo que permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

**VI.** El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el Concurso de Oposición para la promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión. Para ello se diseñarán criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad a las mismas;

**VII.** Los instrumentos de evaluación estarán conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar. Su diseño, aplicación y uso deberá atender los Criterios Técnicos que para el efecto determine y publique el Instituto;

**VIII.** Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto,

**IX.** El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los sustentantes y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

## **2. Antecedentes**

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018, el 25 de abril del presente la CNSPD entregó la evidencia documental del mantenimiento de 12 instrumentos (Ver tabla 1); 6 *Exámenes de conocimientos* y 6 *Planes de mejora de la función* correspondientes a las etapas 1 y 2, respectivamente; la CNSPD solicitó su

aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/0244/2018, recibido el 25 de abril de 2018.

Tabla 1. Instrumentos de evaluación para la Promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior.

|     |  |
|-----|--|
| No. | Examen de conocimientos (Etapa 1)      |
| 1   | Director                               |
| 2   | Subdirector Académico                  |
| 3   | Subdirector Administrativo             |
| 4   | Jefe de Departamento Académico         |
| 5   | Jefe de Departamento Administrativo    |
| 6   | Supervisor                             |
|     | Plan de mejora de la función (Etapa 2) |
| 1   | Director                               |
| 2   | Subdirector Académico                  |
| 3   | Subdirector Administrativo             |
| 4   | Jefe de Departamento Académico         |
| 5   | Jefe de Departamento Administrativo    |
| 6   | Supervisor                             |

Para la validación de los instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para las promociones a cargos con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica y Educación Media Superior y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica para el ciclo escolar 2018-2019.*

Con la intención de que el diseño de los instrumentos cumpliera con los criterios técnicos, se inició el proceso de revisión técnica el 08 de febrero, con la primera entrega de evidencias y de las matrices de especificaciones de los instrumentos. El Instituto brindó la retroalimentación correspondiente y solicitó a la CNSPD que se llevara a cabo la aplicación piloto de los instrumentos para que se integraran versiones con índices psicométricos. Por ello el presente informe también incluye la información derivada de los resultados de la aplicación piloto.

### 3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de validación se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias del diseño de los instrumentos, y la segunda, a la revisión de los reactivos nuevos desarrollados previo a su aplicación piloto.

### **3.1 Revisión de evidencias del diseño de los instrumentos**

- a) **Capacitación del equipo técnico.**- Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 2 revisores.
  
- b) **Procedimiento de revisión.**- La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a un coordinador quien organizó al equipo técnico para realizar la validación, asimismo se distribuyó el material respectivo. En un primer momento, se realizó la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.
  
- c) **Integración de la documentación y verificación del proceso.** - El coordinador de la revisión técnica, recopiló los formatos de la revisión por instrumento, para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
  
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de desarrollo de los instrumentos.** - El 21 de febrero se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD derivadas del proceso de revisión documental para su atención. El 25 de abril, la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

### **3.2 Revisión de Instrumentos**

- a) **Capacitación del equipo técnico interno y de especialistas.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificara la interpretación de los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran el protocolo de revisión y los formatos correspondientes, se capacitó a 12 revisores técnicos del Instituto y a 6 especialistas de contenido de los instrumentos de la etapa 1. En cada una de las capacitaciones se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión; se explicaron los criterios de revisión y se mostró el uso del formulario en línea para la revisión de los reactivos.
  
- b) **Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.** - Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con sus protocolos de seguridad y confidencialidad. La revisión se realizó en la modalidad de aplicación en línea los días 15, 16 y 21 de febrero.

Se revisó el 100% de los reactivos nuevos de cada instrumento. Se incluyó el juicio de un especialista en contenido por instrumento, quienes se unieron a las díadas para emitir su punto de vista acerca de posibles errores conceptuales o inconsistencias relacionadas con el contenido a evaluar.

De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea de la etapa 1. El equipo técnico del Instituto, organizado en 6 díadas, cada una acompañada por un especialista, revisaron los reactivos a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en el formulario en línea dispuesto para tal fin.

En cuanto a los instrumentos de respuesta construida de la Etapa 2, la revisión se realizó en las instalaciones del Instituto con la participación del equipo técnico, el día 19 de febrero. Adicionalmente, el Instituto participó en sesiones de trabajo, con la participación de comités que fueron convocados por la CNSPD, que tuvieron por objeto resolver dudas e inquietudes de la CNSPD respecto a las observaciones realizadas a los instrumentos de respuesta construida los días 20, 21 y 22 de febrero del año en curso. A partir de las orientaciones brindadas por el equipo técnico del Instituto, los comités atendieron las observaciones.

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.** - Cada díada, junto con los especialistas, envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron los porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todos los revisores firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que les fueron asignados. Las observaciones producto de la revisión de los instrumentos de la Etapa 2 se asentaron en tablas posteriormente proporcionadas a la CNSPD.

#### **4. Resultados de la revisión técnica de los instrumentos**

##### **4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos**

Las observaciones al proceso de desarrollo de los instrumentos se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se incluye una tabla con las observaciones y sugerencias realizadas como producto de la revisión técnica de las evidencias presentadas, en donde se incluye una columna con el estatus de si fueron atendidas o se presenta alguna justificación. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales.

#### **4.1.1 Conceptualización del instrumento de evaluación**

La CNSPD presentó una nota en la que explica los ajustes al diseño de los instrumentos del proceso de evaluación para la Promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión, en la que señala que fue necesario realizar acciones de diseño y no únicamente de mantenimiento, a raíz de las modificaciones realizadas a los parámetros e indicadores del Perfil correspondiente a estas figuras. En principio se había contemplado actualizar las especificaciones asociadas a indicadores que habían sufrido cambios; sin embargo, se señala que al realizar las ponderaciones de áreas y subáreas de los reactivos por instrumento, se determinó que se requería un mayor ajuste a las estructuras para cumplir con el mínimo de reactivos necesario para emitir una calificación. En las modificaciones a las estructuras y a las especificaciones trabajó un comité académico y un comité de atención a observaciones. El trabajo realizado por ambos comités fue aprobado por el Consejo Técnico.

Se incluyó la evidencia del trabajo del Consejo Técnico y de los comités académicos de elaboración y validación de especificaciones y reactivos, se incluye el Currículum Vitae de los integrantes, con lo cual se pudo corroborar la pertinencia de los perfiles. No se presentó información sobre el perfil profesional y experiencia del personal responsable de dirigir el desarrollo y construcción de los instrumentos. En respuesta la CNSPD presentó una nota técnica en la que señala que el personal técnico participante cuenta con el perfil profesional para el desarrollo de las actividades asignadas.

Se presentaron los perfiles referenciales con los propósitos, población objetivo y características generales de los instrumentos, no obstante, respecto a la población objetivo, se requería precisar las características de las personas a las que está dirigida la evaluación, en relación a sus años de servicio, grado académico, entre otros. En respuesta a esta observación la CNSPD ajustó el documento con la información requerida, retomando los requisitos que se establecen en las convocatorias.

Se identificó que en el marco teórico presentado se requería definir con claridad la relación entre las dimensiones a evaluar, las áreas y subáreas, así como el sustento teórico del constructo a evaluar de los instrumentos. Para atender a esa observación, la CNSPD presentó la definición de las áreas y subáreas que componen los exámenes.

No obstante que la CNSPD entregó un marco conceptual que incluye la caracterización del objeto de medida y las dimensiones que lo integran, se considera necesario continuar fortaleciéndolo, a fin de que explique la pertinencia de los instrumentos utilizados en la evaluación y sea totalmente congruente a las características de las figuras que se evalúan.

#### **4.1.2 Desarrollo de los instrumentos**

Se presentó la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos. Para los seis instrumentos de opción múltiple, se diseñaron especificaciones y elaboraron reactivos nuevos para ensamblar las versiones que fueron sometidas a la aplicación piloto.

En virtud de que los instrumentos fueron de nueva creación, los seis instrumentos de opción múltiple desarrollados fueron sometidos a una aplicación piloto. Para el caso de los exámenes de conocimientos el tamaño de las muestras para la aplicación piloto, oscilo entre 145 y 229 docentes para cada instrumento. En total se conformaron 12 versiones para la aplicación piloto, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: 3 de director, 3 de Jefe de departamento académico, 1 de Jefe de departamento administrativo, 3 para Subdirector académico, 1 para Subdirector administrativo y 1 para Supervisor.

Para el caso de los seis instrumentos de respuesta construida, se diseñaron tareas evaluativas y rúbricas de calificación, mismas que fueron sometidas a una aplicación piloto. El tamaño de las muestras para la aplicación piloto oscilo entre 125 y 240 docentes para cada instrumento. En la aplicación piloto se trabajó con proyectos de mejora que fueron desarrollados por 1,076 sustentantes y fueron calificados por dos evaluadores distintos mediante el uso de la rúbrica.

## **4.2 Revisión de los instrumentos**

### **4.2.1. Revisión de reactivos y las tareas evaluativas de los instrumentos**

De acuerdo con la estrategia operativa, el equipo técnico del Instituto, revisó el 100% de los reactivos nuevos de los instrumentos. Se revisó un total de 1081 reactivos.

En cuanto a los instrumentos de respuesta construida de la Etapa 2, se revisaron las tareas evaluativas y las rúbricas para cada figura y se proporcionó retroalimentación a la CNSPD para la mejora de dichos instrumentos. Las principales observaciones fueron que la gradualidad se centraba en la agregación de elementos o. La diferenciación entre los niveles 3 y 4 se basaba en enumerar una serie de elementos que estaban todos presentes en el nivel 4 y uno de ellos ausente en el nivel 3, no obstante la diferencia era casi imperceptible. También se observaban traslapes entre los niveles de desempeño, no había claridad en los aspectos a evaluar ni en las instrucciones para el evaluador. En general se consideró que no había una clara progresión entre los niveles de desempeño de las rúbricas. Adicionalmente se identificó un número alto de tareas evaluativas (hasta 17) en los casos de las rúbricas de Director y Supervisor. En respuesta a las observaciones la CNSPD ajustó los instrumentos y los sometió a una aplicación piloto.

Cabe señalar que no se presentó información relacionada con los evaluadores que participarán en la calificación de los instrumentos de respuesta construida, ni sobre su proceso de calificación. En respuesta la CNSPD entregó dos notas técnicas describiendo el perfil del evaluador y los materiales para su capacitación.

Posterior a la entrega de las observaciones, y con la finalidad de facilitar su atención, el Instituto proporcionó asesoría al personal de la CNSPD, del 20 al 22 de febrero del 2018.

#### **4.2.2 Revisión de la integración de las versiones finales**

En el Anexo 2, se presenta la información del ensamble de la versión para cada uno de los instrumentos, en la cual se identifica en la primera columna, el número de reactivos en la estructura; en la segunda, se señala el porcentaje de reactivos con índices psicométricos dentro de los parámetros establecidos por el Instituto, en la siguiente columna se señala el porcentaje de reactivos que cumplen únicamente con los parámetros flexibles. En las últimas dos columnas se identifica la proporción de reactivos nuevos por instrumento y el número de reactivos piloto que incorporarán en las versiones.

Los instrumentos contienen entre 42 y 50 por ciento de reactivos con parámetros estadísticos que cumplen con los criterios técnicos del Instituto; ninguno presenta reactivos ancla, en virtud de que se trata de instrumentos nuevos. Todos los instrumentos muestran un rango que va desde el 50 y el 58 por ciento de reactivos sin índices psicométricos, por lo que existe un riesgo moderado de un funcionamiento psicométrico por debajo de los criterios técnicos establecidos por el INEE, en su aplicación con la población objetivo.

Respecto a los instrumentos de la Etapa 2, se observa que todos los criterios de los seis instrumentos presentaron una correlación mayor a 0.20; asimismo, en cinco de los seis instrumentos la confiabilidad es igual o mayor a 0.80, únicamente en el caso del Jefe de Departamento Administrativo (0.76), no se cumple con el valor del Alpha de Cronbach establecido en los Criterios Técnicos.

En cuanto al porcentaje de acuerdos inter-jueces, solamente en los instrumentos de Director, Subdirector Administrativo y Jefe de Departamento Administrativo se alcanzaron porcentajes de acuerdos inter-jueces mayor al 60% en algunos criterios, que es el mínimo requerido para las rúbricas de los instrumentos de respuesta construida (ver anexo 2). Cabe señalar que la CNSPD no presentó los porcentajes de acuerdos intrajuez.

### **5. Acciones de mejora para la siguiente aplicación**

Para la siguiente aplicación, la CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto el plan de mejora en el que se hagan explícitas las razones y acciones para llevar a cabo el mantenimiento de los instrumentos, considerando las observaciones asentadas en el presente informe. En dicho plan de mejora deberá participar el Consejo Técnico, el cual debe conocer tanto las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto, así como los estadísticos obtenidos a partir de su aplicación. Asimismo, se deberá documentar de manera puntual la estrategia a seguir para el fortalecimiento de las especificaciones y de los bancos de reactivos.

En especial, se requiere revisar el diseño del examen de conocimientos de la función de

Director, en virtud de que se identificó un problema de congruencia entre lo solicitado en las especificaciones y los indicadores del perfil. El contenido del instrumento refiere a temas de administración pública en general, por lo que se requiere una mayor concreción de conocimientos normativos relacionados con las funciones de un director de plantel. Por lo anterior, se requiere revisar las especificaciones en la fase de mantenimiento.

En lo relativo a los instrumentos de respuesta construida se requiere ajustar las rúbricas de calificación y reforzar la capacitación de los evaluadores certificados, a fin de obtener acuerdos interjuez cercanos a lo solicitado en los criterios técnicos del Instituto. También se requiere que se obtengan los acuerdos intrajuez.

## **6. Dictamen técnico**

En virtud de que los instrumentos de la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019, cumplen con la mayoría de los criterios técnicos establecidos por el Instituto, se sugiere su aprobación con fines de aplicación.

**Anexo 1.**

**Revisión técnica de la evidencia documental de la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en la Educación Media Superior**

| Revisión de evidencia documental |  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|
| No                               | Observaciones  | Sugerencias  | Estatus 25/04/2018   |
| 1.                               | En el Perfil Referencial se establece que el examen está dirigido a cualquier persona interesada en participar en la promoción; sin embargo, en la LGSPD y lo que se establece en las convocatorias, los aspirantes deben cumplir ciertos requisitos como: años de servicio, estar en funciones, tener un grado académico mínimo de licenciatura, etc. | Incluir en el perfil referencial la información de la población objetivo con mayor detalle, tal como lo establece la LGSPD o en las convocatorias.   | <b>Atendida</b>  |
| 2.                               | No se indica el uso que se le darán a los resultados del examen de conocimientos o el impacto de los mismos.   | Señalar el uso que se dará a los resultados de la evaluación.  | <b>Atendida</b>  |
| 3.                               | En la ficha técnica de los instrumentos no se establece el modelo estadístico mediante el cual se realizará el análisis de reactivos, así como las propiedades estadísticas deseadas.  | Incorporar el modelo estadístico mediante el cual se realizará el análisis de reactivos, así como las propiedades estadísticas deseadas.   | <b>Atendida</b>  |
| 4.                               | No se especifican las inferencias que se harán con los resultados y el error de medida que se desea asumir, así como las restricciones logísticas para la administración, solo se indica la cantidad de reactivos que componen el instrumento.   | Especificar el error de medida que se espera asumir, dado que el banco de reactivos se rediseñó.   | <b>Justificación</b>   |
| 5.                               | No se presenta la estrategia para realizar las formas adaptadas del instrumento que permita atender las poblaciones con necesidades especiales.  | Presentar estrategias a implementar en caso de que sea necesario atender a poblaciones con necesidades especiales.   | <b>Atendida</b>  |
| 6.                               | No se establece la manera en la que se puntuará el instrumento, ni se define el modelo de calificación global, solo se indica que es un instrumento criterial.   | Presentar el modelo de calificación global.  | <b>Atendida</b>  |
| 7.                               | No se presenta evidencia de que los responsables de dirigir el desarrollo y construcción de los instrumentos, cuentan con los conocimientos académicos y experiencia profesional necesarios para cumplir con esta función.   | Presentar evidencia de que los responsables de dirigir o coordinar el instrumento cuentan con los conocimientos académicos y experiencia profesional para conducir a buen término la planeación y el diseño de los instrumentos. | <b>Justificación</b><br>Se presentó una nota técnica (No.6) "personal que coordina instrumentos", sin embargo no se presenta evidencia del perfil profesional y experiencia de cada uno de los responsables de dirigir el desarrollo y construcción de los instrumentos. |
| 8.                               | Si bien se presenta el marco conceptual de los instrumentos, no se esclarece la  | Definir con claridad la relación entre las dimensiones a evaluar, las áreas y subáreas, así como el sustento teórico   | <b>Atendida</b>  |

|     |  |   |  |
|-----|--|---|--|
|     | <p>relación que existe entre cada una de las dimensiones y el constructo a evaluar.</p> <p>No se presentan los fundamentos bajo los cuales se realizó el procedimiento para delimitar el objeto de medida ni se incorpora la manera en que se realizará la ponderación de cada nivel de la estructura para la distribución de los reactivos.</p>   | <p>del constructo a evaluar de los instrumentos.</p>  |  |
| 9.  | <p>Se presenta un acta de instauración del consejo técnico con fecha de marzo de 2014 en la que sus integrantes no coinciden con las listas de asistencia y las minutas de los Consejos Técnicos de fechas recientes.</p>  | <p>Actualizar los nombramientos de las personas que conforman el Consejo Técnico.</p>   | <p><b>Justificación</b><br/>         En la nota técnica No. 8 Se informa que en la 18ª: Reunión se llevará a cabo la actualización de nombramientos</p>  |
| 10. | <p>De acuerdo con la información de la minuta de la 17ª Reunión extraordinaria, el Consejo Técnico para este instrumento está conformado por 16 integrantes, sin embargo, en la reunión antes referida, solo asistieron ocho de sus integrantes. Además la información curricular presentada indica que la mayoría de los integrantes del Consejo Técnico no tienen experiencia en el tipo educativo ni en la función docente en Educación Media Superior.</p> | <p>Presentar el documento que sustente que quienes componen este cuerpo colegiado son expertas en el contenido del instrumento o en algún aspecto relacionado con su construcción, además de que se indiquen las razones por las que ha cambiado.</p> | <p><b>Justificación</b><br/>         Se incluye una Nota técnica (No. 9) con el perfil que cuentan los integrantes del Consejo Técnico y se incluyen las semblanzas curriculares, sin embargo, se identificó que 5 no presentan semblanza Curricular:<br/>         María Eugenia Castrellón de León<br/>         Francisco Deceano Osorio<br/>         Miguel Ángel Franco Muñoz<br/>         Marcela Mora Hernández<br/>         Alfa Yulieta Ledezma B</p> |
| 11. | <p>En relación con los procesos de capacitación de los comités, se presenta únicamente como evidencia las presentaciones (ppt.) para los siguientes comités:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de especificaciones</li> <li>• Validación de especificaciones</li> <li>• Elaboración y validación de reactivos.</li> </ul> <p>Pero, no se indica el tipo de ejercicios realizados o materiales</p>  | <p>Presentar carta descriptiva de las sesiones de capacitación realizadas a los comités de elaboración y validación de reactivos que incluya los temas revisados, organización del tiempo, ejercicios realizados y materiales utilizados.</p>         | <p><b>Atendida</b></p>   |
| 12. | <p>No se presenta un documento en el que se indique la taxonomía cognitiva a partir de la cual se redactaron las especificaciones</p>  | <p>Presentar un documento en el que se indique la taxonomía utilizada para el diseño de las especificaciones</p>  | <p><b>Atendida</b></p>   |
| 13. | <p>No se presenta evidencia del trabajo del proceso de elaboración de reactivos, ni que éstos se apegan a la tabla de especificaciones.</p>  | <p>Presentar evidencias de las acciones que se llevaron a cabo para el diseño de reactivos.</p>   | <p><b>Atendida</b></p>   |
| 14. | <p>No se presenta documento que describa las actividades desarrolladas en cada reunión del comité académico de</p>   | <p>Presentar documentos sobre las actividades y acuerdos tomados por los miembros de los comités de validación de reactivos.</p>  | <p><b>Atendida</b></p>   |

|     |   |  |  |
|-----|---|--|--|
|     | validación de reactivos o actas de acuerdos tomados durante la sesión   |  |  |
| 15. | No se presenta la estrategia de piloteo de los instrumentos de promoción en la que se indique la metodología que será utilizada para el análisis de los datos. No se cuenta con resultados del piloteo, ni información sobre las acciones de mejora que se llevarán a cabo, a partir de los resultados. | Presentar la estrategia de piloteo en la que se incluya la información sobre los parámetros estadísticos que dan cuenta de la calidad de los reactivos, número de reactivos y versiones que se probarán, tamaño de la muestra. Resultado de las estrategias logísticas de administración del instrumento en esta fase.   | <b>Atendida</b>  |
| 16. | No se presentan las tablas técnicas de ensamble de las versiones de los instrumentos  | Presentar un documento en el que se indiquen las características métricas de los reactivos que conformarán el instrumento, los resultados y las acciones a llevar a cabo, a partir de dichos resultados.   | <b>Atendida</b>  |
| 17. | No se presenta evidencia de los criterios editoriales y de formación de los instrumentos  | Presentar documento en el que especifique los criterios editoriales y de formación de los instrumentos que garanticen la presentación estandarizada de los mismos.   | <b>Justificación</b><br>Se presenta la Nota técnica 13 “criterios editoriales” |
| 18. | No se presentan evidencias sobre la administración y resguardo de los instrumentos que permita garantizar la seguridad y la confidencialidad de los mismos.   | Presentar el protocolo de seguridad para la administración y resguardo de los instrumentos y del material de capacitación de los administradores.  | <b>Atendida</b>  |
| 19. | No se presenta material de capacitación ni manual para la administración de los instrumentos.   | Presentar carta descriptiva de las sesiones de capacitación para los administradores de los instrumentos en la que se incluyan los temas revisados, el desglose de los contenidos, la organización del tiempo, los ejercicios realizados y la evaluación del curso. Además, el manual de administración de los instrumentos, el cual debe contener la información que es indispensable que el personal de apoyo conozca, tales como el lugar, tiempo, modo de administración de los instrumentos | <b>Atendida</b>  |
| 20. | No se presenta el protocolo de análisis psicométrico en el cual se establece el método para estimar las propiedades cuantitativas de los reactivos de acuerdo con el modelo de estadístico seleccionado   | Presentar el protocolo de análisis psicométrico.   | <b>Atendida</b>  |
| 21. | No se presenta información sobre la difusión, uso y resguardo de los resultados de los instrumentos.  | Presentar un documento en el que se especifique el procedimiento a seguir para la difusión, uso y resguardo de los resultados, y que permita establecer el   | <b>Atendida</b>  |

|     |  |   |   |
|-----|--|---|---|
|     |  | procedimiento para la entrega de reportes individuales.   |   |
| 22. | Para el caso de los instrumentos de respuesta construida no se presenta información relacionada con los evaluadores que participarán en la calificación. | Presentar información sobre los evaluadores que calificarán los instrumentos de respuesta construida.   | <b>Justificación</b><br>Se presenta nota técnica que señala el perfil del evaluador   |
| 23. | No se presenta información sobre la capacitación y materiales de apoyo a los evaluadores durante la calificación de las rúbricas.                        | Presentar información de la capacitación que se proporcionará a los evaluadores, así como el manual del evaluador que contenga ejemplos y sirva de apoyo para la realización de la tarea. | <b>Justificación</b><br>Se presenta la carta descriptiva de las sesiones y la presentación con la cual se capacita a los evaluadores. |

**Anexo 2. Distribución de reactivos que conforman las versiones de los instrumentos de opción múltiple**

| Nº | Instrumentos                        | Reactivos en la estructura | % de reactivos con índices psicométricos dentro de los parámetros establecidos DOF | % de reactivos con índices psicométricos $.10 \leq R_{pbis} < .15$ | % Reactivos Nuevos | No. Reactivos piloto |
|----|-------------------------------------|----------------------------|--|--|--------------------|----------------------|
| 1  | Jefe de Departamento Administrativo | 90                         | 29%  | 13%  | 58%                | 18                   |
| 2  | Supervisor                          | 90                         | 39%  | 3%   | 58%                | 18                   |
| 3  | Director                            | 90                         | 37%  | 10%  | 53%                | 18                   |
| 4  | Subdirector Administrativo          | 90                         | 36%  | 12%  | 52%                | 18                   |
| 5  | Subdirector Académico               | 90                         | 36%  | 13%  | 51%                | 18                   |
| 6  | Jefe de Departamento Académico      | 90                         | 37%  | 13%  | 50%                | 18                   |

**Criterios que conforman las rúbricas de los instrumentos de respuesta construida**

| Nº | Instrumentos                        | Número de Criterios | Confiabilidad | Criterios con correlación $> .2$ | Mediana acuerdo interjuez |
|----|-------------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------------|---------------------------|
| 1  | Supervisor                          | 11                  | 0.91          | 100%                             | 42.3                      |
| 2  | Director                            | 13                  | 0.88          | 100%                             | 53.9                      |
| 3  | Subdirector Académico               | 11                  | 0.86          | 100%                             | 44.3                      |
| 4  | Jefe de Departamento Académico      | 11                  | 0.85          | 100%                             | 54.5                      |
| 5  | Subdirector Administrativo          | 10                  | 0.8           | 100%                             | 56.9                      |
| 6  | Jefe de Departamento Administrativo | 10                  | 0.76          | 100%                             | 49.6                      |

Nota: Los porcentajes de acuerdo interjuez oscilan entre 39.5 y 65.7